

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 50

DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día once de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Teniente Alcalde Don Jose Maria Saez Moron, el Señor Teniente Alcalde Don Ruben Salazar Cantabrana, el Señor Teniente Alcalde Don Manuel Gasalla Pozo, el Señor Teniente Alcalde Don Javier Redondo Egaña, la Señora Secretaria General Doña Mª de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifican su ausencia el Señor Teniente Alcalde Don Leopoldo Garcia Vargas, la Señora Interventora Doña Edurne García Quintana.



1.- <u>LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA</u> SESIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2017.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa y entrando en el Orden del Día, como los asistentes tenían ya conocimiento del Acta de la Sesión de 5 de diciembre de 2017, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- <u>CORRECCION ERRORES ACUERDO DISFRUTE DE HORAS EN COMPENSACION</u> DE REALIZACION DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A CARMEN SALAZAR

Visto el acuerdo 2.1. adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 27/11/2017 por el que acuerda "1).-Autorizar a Da. Carmen Salazar González, el disfrute de los siguientes permisos en compensación de los servicios extraordinarios reconocidos:

- El día 9/12/2017, 5 horas"

Visto que existe un error, toda vez que en el escrito presentado por la interesada la fecha solicitada era el día 7/12/2017 y no el 9/12/2017.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R de fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:



1).- Corregir el error detectado en el acuerdo 2.1. adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 27/11/2017, de modo que

En donde pone

- 1).- Autorizar a Dª. Carmen Salazar González, el disfrute de los siguientes permisos en compensación de los servicios extraordinarios reconocidos:
- El día 9/12/2017, 5 horas

Debe poner

- 1).- Autorizar a Dª. Carmen Salazar González, el disfrute de los siguientes permisos en compensación de los servicios extraordinarios reconocidos:
- El día 7/12/2017, 5 horas
 - 2).- Dar traslado a la interesada, a los efectos oportunos.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

3.1.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IBI URBANA Y DE LA TASA DE ALCANTARILLADO.

Dada cuenta de las altas emitidas por la Gerencia Regional del Catastro concernientes a inmuebles aue han -procedimientos de alteraciones catastrales regularización catastral, segregaciones o cambios de titularidad catastral-, con trascendencia tributaria en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y/o la Tasa de Alcantarillado.



Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y/o la Tasa de Alcantarillado:

Sujeto	Expediente	Importe
FRANCISCO BLESA PALLARES	2017-AL-1427	141,22
11	2017-AL-1428	129,45
П	2017-AL-1429	113,92
П	2017-AL-1437	128,38
П	2017-BU-1426	1.977,17
П	2017-BU-1427	1.993,65
П	2017-BU-1428	1.993,65
11	2017-BU-1436	1.968,61
JULIA TERESA VARGAS RIOJA	2017-AL-1430	139,03
II.	2017-AL-1431	127,44
П	2017-AL-1432	112,15
П	2017-AL-1457	126,39
11	2017-BU-1429	1.946,47
11	2017-BU-1430	1.962,69
Ш	2017-BU-1431	1.962,69
П	2017-BU-1456	1.938,05
MARIA DOLORES PEREZ ALONSO	2017-AL-1433	14,97
П	2017-AL-1434	16,46
П	2017-AL-1435	15,09
П	2017-AL-1438	13,28
П	2017-BU-1432	229,57
п	2017-BU-1433	230,57
п	2017-BU-1434	232,49
п	2017-BU-1437	232,49
JESUSA GARCIA CANCELA	2017-AL-1436	25,35
11	2017-AL-1452	28,56
II.	2017-AL-1453	31,42



II .	2017-AL-1454	28,80
II .	2017-BU-1435	443,63
11	2017-BU-1451	438,06
11	2017-BU-1452	439,96
11	2017-BU-1453	443,63
MARIA EMILIA LACUESTA ESTEFANIA	2017 - AL - 1444	30,27
11	2017 - AL - 1445	33,30
11	2017 - AL - 1446	30,52
11	2017 - AL - 1447	26,86
п	2017-AL-1448	5,35
п	2017-AL-1449	5,89
п	2017-AL-1450	5,40
н	2017-AL-1451	4,75
н	2017-BU-1443	464,23
II.	2017-BU-1444	466,25
н	2017-BU-1445	470,13
п	2017-BU-1446	470,13
н	2017-BU-1447	82,13
II .	2017-BU-1448	82,49
н	2017-BU-1449	83,17
П	2017-BU-1450	83,17
BANKIA S.A.U.	2017-AL-1439	23,30
П	2017-AL-1440	20,51
п	2017-AL-1441	10,38
п	2017-AL-1442	10,47
п	2017-AL-1443	9,21
п	2017-AL-1460	25,42
п	2017-AL-1461	11,42
II.	2017-BU-1438	358,97
II .	2017-BU-1439	358,97
п	2017-BU-1440	159,29
n	2017-BU-1441	161,32
п	2017-BU-1442	161,32
п	2017-BU-1459	356,00
п	2017-BU-1460	159,99
KUTXABANK SA	2017-AL-1455	100,13
n	2017-AL-1456	88,11



11	2017-AL-1458	99,30
11	2017-AL-1459	109,23
11	2017-BU-1454	1.542,00
II .	2017-BU-1455	1.542,00
II .	2017-BU-1457	1.522,64
II .	2017-BU-1458	1.529,26

2).- Anular los siguientes recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y/o la Tasa de Alcantarillado:

Sujeto	Recibo	Importe
FRANCISCO BLESA PALLARES	2014-AL-1.489	113,49
11	2014-BU-1.664	1.588,99
11	2015-AL-1.497	104,04
11	2015-BU-1.679	1.602,23
11	2016-AL-1.512	0,00
11	2016-BU-1.720	0,00
JULIA TERESA VARGAS RIOJA	2014-AL-9.882	84,68
"	2014-BU-11.372	1.185,53
"	2015-AL-9.884	77,62
II .	2015-BU-11.455	1.195,41
"	2016-AL-9.894	68,30
"	2016-BU-11.492	1.195,41
MARIA DOLORES PEREZ ALONSO	2013-AL-7.580	9,70
"	2013-BU-8.617	148,86
"	2014-AL-7.624	10,67
"	2014-BU-8.682	149,51
II .	2015-AL-7.658	9,78
"	2015-BU-8.794	150,75
JESUSA GARCIA CANCELA	2016-AL-3.837	14,83
"	2016-BU-4.417	259,59
VICTOR DELGADO OÑATE	2013-AL-2.736	103,18
11	2013-BU-3.125	1.582,11
JESUS LUMBRERAS JULIAN	2016-AL-6.023	8,61
11	2016-BU-6.913	150,75
FUNDACION CAJA RIOJA	2013-AL-1.739	10,35
"	2013-BU-1.929	158,75



II .	2015-AL-3.561	12,90
II .	2015-AL-3.563	10,44
11	2015-BU-4.098	198,67
11	2015-BU-4.100	160,77
11	2016-AL-3.571	11,35
"	2016-AL-3.572	9,18
"	2016-BU-4.139	198,67
"	2016-BU-4.140	160,77
JOSE LUIS FERNANDEZ SAENZ	2013-AL-3.372	17,17
"	2013-BU-3.818	263,37
II .	2014-AL-3.407	18,89
"	2014-BU-3.882	264,51
MARIA EMILIA LACUESTA ESTEFANIA	2013-AL-5.324	3,03
"	2013-BU-5.949	46,59
"	2014-AL-5.375	3,34
"	2014-BU-6.050	46,79
11	2015-AL-5.405	17,31
"	2015-AL-5.406	3,06
II .	2015-BU-6.115	266,72
11	2015-BU-6.116	47,18
"	2016-AL-5.437	15,24
11	2016-AL-5.438	2,69
11	2016-BU-6.199	266,72
11	2016-BU-6.200	47,18
JOSE ANTONIO MULOZ OLMOS	2013-AL-6.904	16,71
11	2013-BU-7.857	256,33
11	2014-AL-6.951	18,38
"	2014-BU-7.920	257,44
II .	2015-AL-6.981	16,85
II.	2015-BU-7.988	259,59
CAJA AHORROS DE VITO RIA Y ALAVA	2015-AL-1.755	58,68
11	2015-BU-1.979	903,79
п	2016-AL-1.770	51,64
п	2016-BU-2.029	903,79
RAFAEL F. GARCIA VARGAS	2013-AL-4.024	76,98
п	2013-BU-4.525	1.180,40
CAJA ARABA ETA GASTE IZKO AURREZKI KUTXA	2013-AL-1.717	58,20



11	2014-AL-1.738	64,02
11	2014-BU-1.949	896,32
FUNDACION ESPECIAL C AJA RIOJA	2014-AL-3.543	14,07
"	2014-AL-3.545	11,38
"	2014-BU-4.058	197,03
"	2014-BU-4.060	159,44

3).- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, al Negociado de Recaudación y a la Tag-Letrado Asuntos Fiscales.

4.- SOLICITUD DE RPK INDUSTRIAL TECHNICAL GLOBAL PROYECTS XXI, S.L., DE LICENCIA AMBIENTAL PARA NAVE DESTINADA A ENSAMBLAJE Y ALMACENAMIENTO, SITA EN CALLE LAS HAYAS, NÚMERO 2.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 8 de agosto, por RPK INDUS.TECHNICAL GLOBAL PROYECTS XXI, S.L., en la que solicita licencia ambiental para nave destinada a ensamblaje y almacenamiento, sita en calle Las Hayas, número 2.

CONSIDERANDO: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

CONSIDERANDO: Que se ha tramitado el expediente con sujeción a la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Visto el informe del arquitecto técnico municipal de fecha 25 de septiembre de 2017.

Visto el artículo 20 de la Ley 6/2017, antes citada.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R. de fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Conceder la licencia ambiental solicitada, con el siguiente condicionado:
 - a) Se concede un plazo de un año para el inicio de la



ejecución de las instalaciones o actividades, transcurrido el cual sin haberse iniciado por causas imputables al promotor, la licencia concedida perderá toda su eficacia, salvo que existieran causas debidamente justificadas, en cuyo caso se podrá prorrogar el mencionado plazo.

- b) Se adoptarán todas las medidas correctoras indicadas en la Memoria y en el Proyecto.
- c) La actividad, en su desarrollo, se ajustará a lo contenido en la Ordenanza Municipal de control de ruidos y vibraciones, en particular lo relativo a máximos de percepción sonora en locales o colindantes. De acuerdo con el artículo Ordenanza Municipal de Control de Ruidos, de forma previa a la concesión de licencia de funcionamiento definitiva, el interesado deberá presentar Certificado de mediciones de aislamiento acústico local, realizado por laboratorio homologado o visado por técnico competente, en el que figure claramente los resultados de las mediciones acústicas, así como el cumplimiento Ordenanza.
- d) No podrá comenzar a ejercerse la actividad autorizada sin que antes se gire visita de comprobación por parte de los técnicos y sin competentes, perjuicio de la autorización que proceda otros organismos. Α estos de efectos, una finalizadas las obras, el interesado deberá solicitar oportuna gire la visita de Ayuntamiento que se inspección, debiendo acompañar a la solicitud el certificado final de obra y medidas correctoras, visado y por triplicado, y en caso de haber realizado variaciones en la ejecución de las obras del proyecto, se presentarán planos visados finales de obra. Deberá, asimismo, presentar copia del alta en el I.A.E.
- e) De conformidad con el artículo 76.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 11 y 13 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, art. 28 del Real Decreto 417/2006 de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y Orden de 10 de febrero de 1999, que aprueba los modelos de "Declaración deberá presentar declaración, modelo 902 de Alteración de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana por Obra Catastral Nueva" ante el Centro de Gestión Cooperación У Tributaria o ante este Ayuntamiento en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación de las obras.



- f) Esta licencia se entenderá expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- g) Las autoridades municipales y las gubernativas podrán ejercer, en la forma prevenida, cuantas facultades y funciones señalen el artículo 34 y siguientes de la Ley 5/2002 y, en general, cualquier disposición legal aplicable.
- 2).- Dar cuenta en la próxima Comisión Municipal Informativa de obras, urbanismo y vivienda, a celebrarse.

5.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Previa declaración de urgencia propuesta por la Sra. Alcaldesa y aprobada por unanimidad de los presentes , la Junta de Gobierno Local acuerda incorporar los siguientes acuerdos:

5.1.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 4-FINAL DE LA OBRA DE REPARACIÓN DE CUBIERTA SOLAR DE LAS PISCINAS CLIMATIZADAS MUNICIPALES DE HARO-

Dada cuenta de la Certificación número 4-final de la obra de -Reparación de cubierta solar de las piscinas climatizadas municipales de Haro-, suscrita por el director de la obra el Arquitecto D. Carlos Sánchez Ortiz, por importe de 92.725,11 euros (76.632,32 euros más IVA por importe de 16.092,79 euros), siendo el precio de adjudicación de 430.832,48 euros (356.059,90 euros más IVA por importe de 74.772,58 euros).

Habida cuenta que el importe final de la obra asciende a 415.931,12 euros (343.744,73 euros más IVA por importe de 72.186,39 euros), inferior el precio de adjudicación.

Visto lo dispuesto en el art. 166 del RGLCAP y las cláusulas 62ª y 75ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, aprobado por Decreto 3854/1970.



Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la Certificación número 4-final de la obra de -Reparación de cubierta solar de las piscinas climatizadas municipales de Haro-, por importe de 92.725,11 euros (76.632,32 euros más IVA por importe de 16.092,79 euros).

5.2.- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE USO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UN VEHÍCULO MARCA LAND ROVER MODELO DISCOVERY PARA USO EXCLUSIVO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Vista la resolución de fecha 15 de noviembre de 2017 de la Consejería de Administración Pública y Hacienda del Gobierno de La Rioja por la que se resuelve ceder nuevamente al Ayuntamiento de Haro, para su uso por la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, el vehículo marca Land Rover modelo Discovery 3TDV 6 matrícula 2400FTL, propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Dado que esta misma cesión de uso ya había sido dictada anteriormente(2012-2017) por resolución de fecha 21 de noviembre de 2012.

Visto el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2015 publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, aceptar nuevamente la cesión de uso del vehículo marca Land Rover modelo Discovery , matrícula 2400-FTL, propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja en las condiciones señaladas en la Resolución de 15 de noviembre de 2017 de la Consejería de Administración Pública y Hacienda del Gobierno de La Rioja.



5.3.- REQUERIMIENTO A LA EMPRESA TIRONDOA S.L., ÚNICO LICITADOR DE LA -CONCESIÓN USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO DE LA CERVECERÍA-ASADOR "TIRONDOA" SITA EN ZONA "EL FERIAL" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HARO

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la -Concesión uso privativo de bienes de dominio público de la cervecería-asador "Tirondoa", sita en zona "El Ferial" en el término municipal de Haro-.

Vista el acta de la apertura de plicas correspondiente a la documentación administrativa, criterios subjetivos, objetivos y propuesta de contratación, del único licitador presentado correspondiente a TIRONDOA S.L.

Visto el Acuerdo Plenario de fecha 2 de noviembre de 2017 en que se acordó delegar en la Junta de Gobierno Local requerimiento que ha de realizarse al licitador aue presentado la oferta más ventajosa, elevando al Pleno, una vez correspondiente documentación, recibida acuerdo adjudicación.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2.015 publicado en el BOR de fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Requerir a la empresa TIRONDOA S.L., para que en el plazo de <u>diez días hábiles</u> a contar desde el siguiente a la recepción del presente acuerdo, presente la documentación que se detalla a continuación:
- Garantía definitiva por importe de 18.720,00 euros (5% precio adjudicación, IVA excluido).
- Garantía complementaria por importe de 4.800,56 euros (3% del valor del dominio público ocupado).
- 2).- Advertir al licitador que de no cumplirse adecuadamente el presente requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta.
- 3).- Al tratarse de un acuerdo de mero trámite, no será objeto de recurso.

6.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.



La Sra. Alcaldesa da cuenta del siguiente:

- Expresar su agradecimiento a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil por la gran labor realizada a lo largo de todo el año 2017.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:

- Saluda del Presidente del Senado, Pío García-Escudero Márquez, en el que informa de que la certificación del acuerdo adoptado por el Pleno sobre el 40 aniversario de la Constitución española, ha sido trasladada a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito remitido por la Presidenta del Parlamento de La Rioja en el que comunica que el día 23 de noviembre se aprobó la toma en consideración de la proposición de ley de iniciativa legislativa popular sobre Plan Especial Viticola, lo que se trasladará a la Mesa de la Cámara y se publicará en le Boletín Oficial del Parlamento.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Notificación de la Dirección General de Educación sobre la minoración de la ayuda económica para subvenciones a corporaciones locales para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 2016/2017.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Remitir felicitación a los agentes 0601 y 1203 por la buena actuación realizada el pasado 26 de noviembre por la identificación del presunto autor de un delito de daños.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Dirección General de Política Local por la que se reconoce la obligación por importe de 363.383 euros a favor del Ayuntamiento, en concepto de transferencia por la liquidación final de su participación en la Sección de Cabeceras de Comarca.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación en la que se indica la subvención concedida para el



desarrollo de "Actividades Verano Cultural 2017". La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

V° B° LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: Mª de las Mercedes González Martínez

Fdo.: Laura Rivado Casas